

Municipalidad de Longavi  
FPS - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi  
DECRETO N° : 1259  
FECHA : 10/04/2013

V I S T O S :

'1.- Lo dispuesto en la Ley n° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración del Estado. 2.- La Ley N°; 29951 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2013. 3.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría Regional de la República. 4.- La Ley 18778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la ley 19.949 (05.06.2004) que dio Origen Legal al sistema Chile Solidario. 6.-Lo dispuesto en oficio Circular N° 01-A 1468 del Ministerio de Desarrollo Social. 7.- Lo dispuesto en decreto Exento N° 30 de fecha 17 de Enero de 2013 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y Distribuye los Cupos Regionales para subsidio del Agua Potable para el año 2013. 8.- Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal Sr. Huber Hidalgo Venegas 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°; 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 1004 del 06 de diciembre de 2012 mediante asumo funciones como Alcalde de la Comuna de Longavi DECRETO:

D E C R E T O :

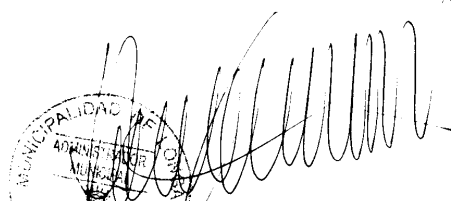

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
	00740318412-2	1	MELLA	CACERES	SAMUEL ESTE		5	1259	01/05/2013		
	00074031839-K	2	ESCANILLA	IBANEZ	RODRIGO		1	1259	01/05/2013		
	00740318362-2	3	NORAMBUE	BARROS	EDUARDO ANTON		1	1259	01/05/2013		
	00740311205-9	4	SEPULVEDA	VILLALOBOS	MARIO		5	1259	01/05/2013		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL